

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 18****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.699 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Amago Vegas, contra la empresa “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral entre la empresa “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, y el trabajador don Ignacio Amago Vegas, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 16.499,76 euros en concepto de indemnización, más 28.271 euros en concepto de salarios de tramitación.

Procederá el actor a regularizar la cantidad percibida por desempleo, una vez perciba los salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 18 que tiene abierta en “Banesto”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, oficina 1143, con el número 2516/0000/60, más número de demanda con cuatro dígitos y año con dos dígitos, conforme a disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1/2009, de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando en “Concepto” el número de cuenta del Juzgado 2516, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avenue Illustrated, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.464/10)